

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 10 D I C 2018

VISTO la Resolución de Presidencia N° 1553/2018 de fecha 02 de Noviembre de 2018;Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicho acto administrativo se reconoce y autoriza la extensión de UN (1) pasaje aéreos por los tramos RGA-BUE-RGA (ida: 30/10/18 – regreso: 04/11/18) a nombre de quien suscribe, Legisladora Myriam Noemí MARTINEZ, con motivo de asistir a reuniones inherentes a sus funciones legislativas.

Que debido al cambio en la agenda de la suscripta, se modificó la fecha correspondiente al tramo de regreso, el que quedó establecido de la siguiente manera: (regreso: 06/11/18).

Que por lo expuesto corresponde reconocer y autorizar el gasto que demande dicha modificación.

Que la presente se encuadra en lo prescripto en la Resolución de Presidencia N° 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

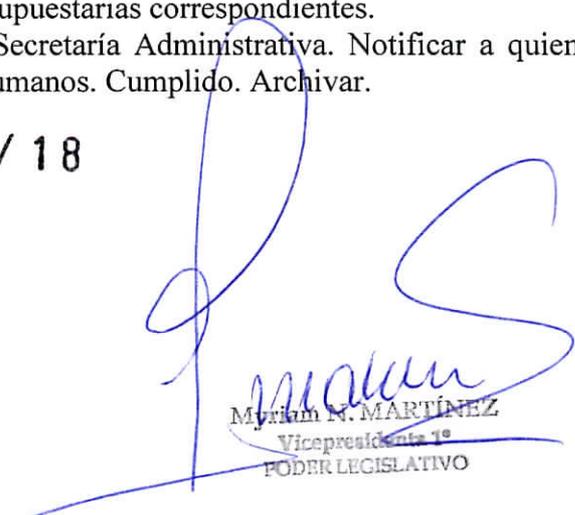
**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la modificación del tramo de regreso de los pasajes aéreos que fueron extendidos mediante Resolución de Presidencia N° 1553/2018, el que quedará establecido de la siguiente manera: (regreso: 06/11/18); por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER y AUTORIZAR el gasto que demande la presente modificación e imputar el mismo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1990 / 18


Myriam N. MARTÍNEZ
Vicepresidenta 1°
PODER LEGISLATIVO